



EJECUTIVO
Rad: 680014003004-2019-00314-00

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el correo electrónico que antecede enviado por la apoderada de la parte demandante LUIS ALEJANDRO VANEGAS SOTO, se procede a aceptar la sustitución de poder que realiza al Dr. JUAN DIEGO BRAVO GUTIERREZ, a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 75 del CGP.

Así mismo, se ordena remitir link del presente expediente al Dr. JUAN DIEGO BRAVO GUTIERREZ apoderado sustituto de la parte demandante al correo electrónico bravoabogadoscontadores@gmail.com, para su conocimiento y fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA

Para **NOTIFICAR** a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de **ESTADOS No. 110** que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día **30 DE OCTUBRE DE 2020**.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario



Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9df345d2bf09ed9575d309907d8c97f3eb937bec468bd28342b4b1f8f1ea0d8

Documento generado en 29/10/2020 11:32:05 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>